

	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 Convenio 2532	Versión: 001	
		Fecha: 22/12/2025	

Ibagué, 22 de diciembre de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
 Secretaría de planeación
 Ibagué-Tolima



Radicado: 2025-136065 Fecha: 2025-12-23 Hora: 11:21 AM
 Destino: Planeación ordenamiento territorial Folios:
 Tipo Anexo: Sin anexos No. Anexo:
 Tipo Documento: Varios
 Radicado por: María Camila Ramírez Montoya

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del Convenio No. 2532 del 29 de septiembre de 2025

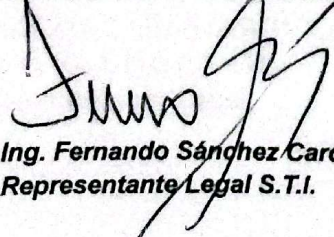
Respetados señores, En calidad de Representante Legal de la entidad ejecutora, y en el marco del Convenio No. 2532 del 29 de septiembre de 2025, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Ibagué y una entidad sin ánimo de lucro para realizar los estudios básicos y detallados para evaluar la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por los fenómenos naturales de movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales en diferentes sectores urbanos y rurales del municipio de Ibagué, conforme al Decreto 1077 de 2015"*, nos permitimos presentar la presente solicitud de **suspensión temporal**.

Debido a que las empresas de perforación y laboratorios especializados en ensayos de suelos han entrado en periodo de recesión debido a vacaciones colectivas de fin de año, situación que imposibilita la culminación del componente de laboratorio correspondiente a los estudios geotécnico los cuales imposibilitan la continuación del estudio de cálculo de taludes necesarios para la proyección de obras de mitigación fundamentales para el amortiguamiento de amenazas lo cual afecta directamente el desarrollo del objeto del presente estudio.

Se solicita respetuosamente la suspensión temporal del Convenio No. 2532 del 29 de septiembre de 2025, en virtud de lo anterior, hasta tanto se supere la causal invocada y se normalice la operación de las empresas y laboratorios, se retomarán de manera inmediata las actividades pendientes para la culminación del presente contrato.

No obstante, Actualmente, se ha ejecutado satisfactoriamente la mayoría de los ensayos de campo, encontrándose pendiente aproximadamente un 20 % de los ensayos, los cuales requieren procesamiento y análisis en laboratorio. Esta condición es ajena a la voluntad de la entidad ejecutora y afecta directamente la continuidad técnica del convenio, toda vez que los resultados de laboratorio son indispensables para la validación final de los estudios y la correcta entrega de productos.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la calidad técnica, la rigurosidad de los estudios y el cumplimiento integral del objeto contractual, sin afectar los intereses del Municipio de Ibagué ni los principios de planeación y responsabilidad contractual. Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente. Cordialmente,


Ing. Fernando Sánchez Cardoso
Representante Legal S.T.I.

23 de diciembre de 2025

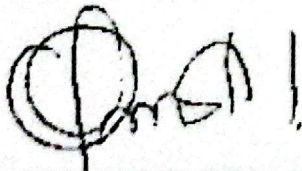
Señores,
SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
NIT 890.700.857-8

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos informar que los laboratorios de **GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S.** entrarán en período de vacaciones colectivas, conforme a la planificación laboral establecida por la empresa. En razón de lo anterior, algunos puntos de exploración y ensayos de laboratorio no podrán ser atendidos durante este receso y serán retomados y atendidos con posterioridad en el mes de enero, una vez se reanuden las actividades normales.

Este período de receso tendrá una duración de quince (15) días calendario y corresponde a vacaciones programadas, las cuales son inmovibles y no susceptibles de modificación. Agradecemos su comprensión frente a esta medida organizacional y quedamos atentos a retomar la atención de los requerimientos pendientes en las fechas previamente indicadas.

Atentamente,



MAGDY GUIOMAR TELLO MEDINA
C. C. No.1.110.467.433
Representante Legal